



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1002-2017
BITÁCORA: 20/G1-0072/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.B.C. DE NUEVO ZOQUIAPAM
DOMICILIO CONOCIDO
NUEVO ZOQUIAPAM, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1668-2016 de fecha 11 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,540.517 Metros cúbicos	211	793	1003	17319883	17320000
				17496001	17496093
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 91.000 Metros cúbicos	7	1004	1010	17496094	17496100
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 328.940 Metros cúbicos	27	1011	1037	17496101	17496127

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7.3.42/1999

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402.-GOL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

